MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331242710

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1346/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA INSTITUCION, A LA EMPRESA PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA RUC Nro. 383003-9. LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nro. 419337 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION", POR LA SUMA DE Gs. 113.450.000(GUARANIES CIENTO TRECE MIILONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORREPONDIENTE.

Concepción, 08 de Noviembre de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2022. ----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa ID N° 419337 ¨ADQUISICION DE QUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	RUC	OFERENTES
1	3983003-9	EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA
2	2250127-4	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA

Que, la empresa **PUNTO CELL DE EGAR HERNAN VARGAS, con RUC Nro.3983003-9**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante, para ser la adjudicada. ----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a la Empresa PUNTO CELL DE EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA la CONTRATACION DIRECTA ID Nro. 419337 ¨ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION¨, por la suma de G**. 113.450.000(guaraníes CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL).** ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción y formalización del contrato correspondiente. ----

RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Fecha: 2022.11.17 08:55:34 -03'00'

BERNARDO VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por BERNARDO VILLALBA AYALA
Fecha: 2022.11.17 08:56:20 -03'00'

Art. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Fecha: 2022.11.17 08:55:49 -03'00'

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

BERNARDO VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por BERNARDO VILLALBA AYALA
Fecha: 2022.11.17 08:56:07 -03'00'

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal